



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
D. G. de Salud Pública y Adicciones
Servicio de Seguridad Alimentaria y Zoonosis

Ronda Levante 11
30008 Murcia
Tlf. 968.362247
Fax. 968 365941

Murcia, 09 de noviembre de 2015
N/Refª. 509 BM/JCG
Asunto: **ACTUALIZACIÓN REGISTRO**

ETIQUETAS ADHAY, S.L.
C/ INGENIO, NAVE C 1B.
POL IND OESTE
30820 - ALCANTARILLA (MURCIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 191/2011 de 18 de febrero, B.O.E. nº 57 de 8 de Marzo y realizados los trámites necesarios para actualizar la situación registral de la empresa inscrita con el número de Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos 39-03466-MU

Los datos actuales de su autorización/inscripción son:

RAZÓN SOCIAL: ETIQUETAS ADHAY, S.L.

CIF/NIF: B73032112

DOMICILIO SOCIAL: CALLE INGENIO, NAVE C 1B POL IND OESTE - 30820 - ALCANTARILLA (MURCIA)

DOMICILIO INDUSTRIAL: C/ INGENIO, NAVE C 1B POL IND OESTE - 30820 - ALCANTARILLA (MURCIA)

CLAVE: 39 MATERIALES Y OBJETOS DESTINADOS A ENTRAR EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS

CATEGORÍAS/ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE AUTORIZA:

1/11 FABRICACIÓN O ELABORACIÓN O TRANSFORMACIÓN ADHESIVOS, COLAS Y PASTAS

La inscripción en el Registro no excluye la responsabilidad del operador económico respecto del cumplimiento de la legislación alimentaria que le compete, conforme al artículo 17 de Reglamento (CE) Nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo del 28 de Enero del 2002.

La modificación de cualquiera de los datos de información obligatoria, señalados en el R.D. 191/2011 de 18 de febrero, B.O.E. nº 57 de 8 de Marzo, o el cese definitivo de actividad económica de los establecimientos, se presentaran ante esta Unidad que podrá dar lugar a las actuaciones de oficio, conformemente reflejadas a los Art 6º, 7º y 8º del citado Real Decreto.

EL JEFE DE SERVICIO DE SEGURIDAD
ALIMENTARIA Y ZONOSIS.



Fdo. Blas A. Marsilla de Pascual

REGION DE MURCIA / Registro de la
CIARM / CONSEJERIA SANIDAD / D.G.
SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

Salida

Nº. 201500564898
16/11/2015 10:46:28